



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO IL-04-2024

TERCER TRIMESTRE DEL 2024

JULIO 1 A SEPTIEMBRE 30 DEL 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivos	4
2. Alcance	4
3. Criterio(s).....	4
4. Metodología.....	5
5. Resultados de la validación.....	5
5.1 Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	5
5.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	6
5.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.....	6
5.4 Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	7
5.5 Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales	8
5.6 Artículo 7. Suministro de tiquetes.....	8
5.7 Artículo 8. Reconocimiento de viáticos	9
5.8 Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	9
5.9 Artículo 11. Eventos	10
5.10 Artículo 13. Vigilancia	10
5.11 Artículo 14. Vehículos Oficiales.....	10
5.12 Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal	11
5.13 Artículo 16. Papelería y telefonía.....	12
5.14 Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.....	14
5.15 Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.....	14
5.16 Artículo 19. Condecoraciones	14
5.17 Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios	14
5.18 Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.....	15
5.19 Artículo 22. Sostenibilidad ambiental	15
5.20 Artículo 23. Planes Internos de Austeridad	18
5.21 Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad	19
5.22 Artículo 25. Reporte Semestral.....	20
5.23 Seguimiento consolidado a 30 de septiembre del 2024	20
6. Conclusiones.....	21
7. Recomendaciones.....	21

INTRODUCCIÓN

Atendiendo el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, el artículo 26 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y el artículo 22 de la Resolución No.00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, la Oficina de Control Interno, presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Entidad, al tercer trimestre de la vigencia 2024, en desarrollo del Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos - PUNAS 2024, en la actividad de “Informes de Ley” y teniendo como fuente, los datos reportados en el aplicativo SIIF Nación y la información suministrada por la Secretaría General.

1. Objetivos

Objetivo General

Verificar el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Objetivo Específico

Verificar el cumplimiento del Plan de Austeridad 2024 y el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. Alcance

Rubros presupuestales sometidos a restricción del gasto público como son: Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal; contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; horas extras y vacaciones; arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles; prelación de encuentros virtuales; suministro de tiquetes; reconocimiento de viáticos; eventos; vigilancia; vehículos oficiales; ahorro en publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenirs o recuerdos; condecoraciones y sostenibilidad ambiental, del periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre del 2024, comparado con el mismo trimestre del año anterior.

3. Criterio(s)

- Constitución Política de Colombia: Artículos 209 y 334.
- Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- Artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

- Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.
- Plan de Austeridad 2024 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

4. Metodología

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, teniendo en cuenta el Informe de seguimiento “AUSTERIDAD DEL GASTO - III TRIMESTRE” presentado por la Secretaría General y las cifras de ejecución presupuestal reportadas en el aplicativo SIIF Nación, a su vez se realizó un análisis con la ejecución del trimestre de la vigencia anterior, para verificar el cumplimiento del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y la Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses” y el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del año 2024, propuesto por el Instituto.

5. Resultados de la validación

La información que se presenta refleja el comportamiento y las variaciones de los rubros presupuestales sometidos a austeridad del gasto público en el tercer trimestre del 2024, comparados con el mismo periodo del 2023, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024.

5.1 Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con una planta global que consta de 2.408 servidores públicos según lo establecido en el Acuerdo No.062 del 19 de octubre del 2023 “Por la cual se aprueba la modificación de la planta global de personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En cuanto a la estructura administrativa se rige por la Resolución No.000172 del 7 de marzo del 2023 “Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 000380 del 6 de junio del 2023 “Por la cual se crea un nuevo grupo interno de trabajo y dictan otras disposiciones”.

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Gastos de personal	\$60.236.299.913	\$51.107.700.151	\$9.128.599.762	17,86%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Los gastos de personal en el tercer trimestre del 2024 se **incrementaron** en \$9.128.599.762 correspondiente al 17,86% del valor del tercer trimestre del 2023.

5.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; dado que, se requiere contratar personal competente para desarrollar las actividades misionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que, el Instituto no tiene una planta de personal suficiente y capacitado en algunas áreas de conocimiento específico.

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Valor contratado	\$0	\$35.400.000	-\$35.400.000	100%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Contractual

Durante el tercer trimestre del 2024 el Instituto, no suscribió contratos por prestación de servicios, mientras que, en el tercer trimestre de la vigencia 2023 se suscribió un (1) contrato en la entidad, observándose de esta manera que en la vigencia 2024 se **disminuyó** la contratación de personal para la prestación de servicios en su totalidad.

5.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones

a) Horas extras

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; justificado en que: *“Se encuentra reglamentado acorde a la Resolución No.000488 del 30 de julio del 2019, “Por la cual se reglamenta la jornada laboral para los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones”, la cual indica que las horas extras serán reconocidas siempre y cuando exista estricta necesidad del servicio a quienes ejerzan funciones medico legales y forenses. Así mismos quienes desempeñen la función de conducción”.*

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Horas extras	\$298.162.414	\$285.139.108	\$13.023.306	4,57%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Conforme a los datos suministrados, para el tercer trimestre del 2024 se reconoció el pago de \$298.162.414 de horas extras, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2023, se **incrementó** el pago de estas por valor de \$13.023.306 correspondientes al 4,57% en el trimestre.

b) Indemnización por vacaciones

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; justificado en que: *“Se tiene implementado un mecanismo que garantiza el disfrute de vacaciones de los servidores públicos, es por ello que se adelantan las siguientes actividades: 1-Elabora Memorando programación de vacaciones, 2-Realizar la proyección anual de PAC, 3-Identificar los servidores que no realizaron la programación de vacaciones, 4-Oficiar a los servidores públicos que no programaron vacaciones el disfrute a partir del día siguiente que se cause el derecho, 5-Plan Anual de Vacaciones, de conformidad con el Decreto 0199 de 2024”*.

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Indemnización por vacaciones	\$167.627.236	\$82.874.846	\$84.752.390	102,27%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Para el Tercer trimestre del 2024, se programaron cuatrocientos veintidós (422) vacaciones, de las cuales se presentaron diez (10) interrupciones y doce (12) aplazamientos de las vacaciones. Se reconoció el valor de \$167.627.236 como pago de vacaciones por el retiro de los servidores públicos, las cuales, comparadas con el Tercer trimestre del 2023, se **incrementó** en el valor de \$84.752.390 equivalente a un 102,27% correspondiente a indemnización por vacaciones de los servidores públicos retirados durante el tercer trimestre del presente año.

5.4 Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni metas de ahorro**, dado que no es viable disminuir el gasto; en cuanto a los arrendamientos, se justifican teniendo en

cuenta que no contamos con infraestructura propia a nivel nacional para la prestación del servicio y se ha incrementado la planta de personal.

a) Arrendamiento de bienes inmuebles

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$484.726.273	\$571.936.803	\$87.210.530	15,25%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

El Instituto efectuó pagos por valor \$84.726.273 por gastos de arrendamiento durante el tercer trimestre del 2024, comparado con el valor de \$571.936.803 de la vigencia 2023, el valor se **disminuyó** en \$87.210.530 equivalente a 15,25%, en este trimestre la Dirección Regional Occidente no incurrió en gastos de arrendamiento, toda vez que se realizó Contrato de comodato para la sede de la Dirección Seccional Quindío (Armenia).

b) Mantenimiento de bienes inmuebles

En cuanto al gasto de Mantenimiento de bienes inmuebles para el tercer trimestre del 2024 según Informe de Austeridad del Gasto III Trimestre, suministrado por la Secretaría General, **no registra información** para este concepto.

5.5 Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **contempla meta de ahorro anual de 90%** para la asistencia virtual sobre el total de los encuentros programados por el Instituto.

En el tercer trimestre se realizaron las actividades del Plan Institucional de Capacitación 2024, Café con el experto, Café Iberoamericano forense, divulgación de resultados de proyectos de investigación a la comunidad institucional y divulgación de procedimientos SIC, con una participación de ochocientos doce (812) asistentes virtuales y ciento treinta y nueve (139) asistentes presenciales; arrojando una participación virtual del **85,56%** sobre el total de los asistentes, aunque en este trimestre no se cumple la meta, en el consolidado se logra un 92,37% de avance en la vigencia 2024.

5.6 Artículo 7. Suministro de tiquetes

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “dado que no es viable disminuir el gasto teniendo en cuenta que la fluctuación depende de la solicitud

por parte de las autoridades de la presencia el Instituto en los eventos específicos de la misión de la entidad relacionados con la violencia la cual ha reflejado aumento importante en el país”.

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Suministro de tiquetes aéreos	\$200.158.911	\$129.953.191	\$70.205.720	54,02%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

En el Tercer trimestre del 2024, el Instituto pagó por concepto de tiquetes el valor de \$200.158.911 por la compra de doscientos veinticinco (225) tiquetes aéreos para el cumplimiento de las funciones asignadas por los servidores públicos, comparado este valor con el gasto del Tercer trimestre del 2023, este **aumentó** en \$70.205.720 equivalente a 54,02%.

5.7 Artículo 8. Reconocimiento de viáticos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, “*dado que no es viable disminuir el gasto teniendo en razón a que depende de las solicitudes de las autoridades competentes en eventos específicos de la misión de la entidad*”.

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Reconocimiento de Viáticos	\$457.300.261	\$568.625.763	-\$111.325.502	-19,58%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En cuanto a los viáticos y gastos de viaje, para el Tercer trimestre del 2024 se realizaron pagos por valor de \$457.300.261, comparado con el Tercer trimestre del 2023 se presentó una **disminución** de \$111.325.502, correspondiente al 19,58%, toda vez que esto depende de la solicitud por parte de las autoridades donde requieren la presencia de los servidores del Instituto.

5.8 Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior

Para el tercer trimestre del 2024 y 2023 **no se generaron** comisiones al exterior de acuerdo a lo reportado por la Subdirección de Investigación Científica.

5.9 Artículo 11. Eventos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, sin embargo; se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023, anotando que la Subdirección de Investigación Científica tiene programada la realización del 21 Congreso Nacional y 6 Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual se realizará en la ciudad de Medellín con modalidad mixta (presencial y virtual) con el objetivo de divulgar temas relevantes para el avance de la medicina legal y las ciencias forenses y convocar a destacados exponentes nacionales e internacionales para construir un espacio académico de intercambio científico.

5.10 Artículo 13. Vigilancia

El plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, *“De acuerdo con la contratación del servicio de vigilancia, están habilitados los puestos mínimos necesarios para cubrir la seguridad de las instalaciones, los funcionarios y los usuarios. Por lo tanto, no es posible implementar acciones de ahorro para este gasto”*.

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Vigilancia	\$2.601.007.569	\$ 3.474.549.456	\$ 873.541.887	25,14%

Fuente: Oficina de Control Interno

Para el tercer trimestre del 2024, el gasto por vigilancia fue de \$2.601.007.569 mientras que para el tercer trimestre del 2023 fue de \$3.474.549.456, comparado el valor se observa que se **disminuyó** el valor en \$873.541.887 equivalente al 25,14% de la vigencia 2023.

En el informe de Austeridad del gasto III Trimestre emitido por la Secretaría General, suministró el gasto del tercer trimestre del 2024, sin embargo; consultado el dato reportado de las obligaciones en SIIF Nación este no coincide con el dato suministrado por la Secretaría General; por tal motivo el dato registrado a la vigencia 2024 corresponde al extraído de SIIF Nación.

5.11 Artículo 14. Vehículos Oficiales

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, *“teniendo en cuenta que el actual parque automotor de la Entidad está conformado por vehículos y motocicletas con modelos desde el año 2008 al 2018, de los cuales 63 vehículos, correspondientes al 70%, factor este en el que se evidencia un servicio superior a los 15 años, lo que representa un*

deterioro natural por el kilometraje recorrido y tiempo de uso, generando fallas en sus componentes mecánicos y electrónicos, lo que con lleva a constantes mantenimientos, altos consumos de combustibles y mayores valores en los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito – SOAT. Produciéndose mayores cantidades de emisiones de CO2 y otros contaminantes”.

a) Combustible

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Combustible	\$72.635.944	\$60.599.363	\$12.036.580	19,86%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Como se puede observar en el gráfico anterior, las erogaciones por combustible para el tercer trimestre del 2024 fueron por valor de \$72.635.944, **incrementándose** el valor en \$12.036.580 equivalente al 19,86%. El aumento del consumo obedece a los servicios de actividades misionales y administrativas prestados, también a la variación de precios del galón de combustible. El nivel Central, la Dirección Regional Bogotá, Oriente y Suroccidente incrementaron el consumo de combustible en el tercer trimestre del 2024.

b) Mantenimiento

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Mantenimiento	\$146.351.291	\$97.785.469	\$48.565.822	49,67%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El mantenimiento de vehículos, registra el valor de \$146.351.291 para el tercer trimestre del 2024, comparado este valor con el del tercer trimestre del 2023 se presentó un **incremento** de \$48.565.822 equivalente al 49,67% del valor gastado en la vigencia 2023, el informe de Austeridad del gasto III Trimestre emitido por la Secretaria General, no registró análisis del incremento de este gasto.

5.12 Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 0716 de 2023, no se establece plan de austeridad para este rubro, dado que no es viable disminuir el gasto” y en el informe de Austeridad del gasto III Trimestre emitido por la Secretaria General, se reportó que para el tercer trimestre del 2024 el Instituto no incurrió en gastos para este artículo.

5.13 Artículo 16. Papelería y telefonía

a) Papelería

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, puesto que se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y el artículo 14 de la Resolución 00716 de 2023 mencionando lo siguiente: *“Papelería y Telefonía: Utilizar medios electrónicos o digitales, de manera preferente para evitar impresiones. En caso de requerir medio impreso, racionalizar el uso de papel y de tinta, ello a través de la utilización del papel reciclable y la impresión a doble cara; así mismo se deberá realizar una reducción en el tamaño de la letra y de las márgenes del documento y no se podrán imprimir correos electrónicos que no sean necesarios. Las publicaciones de la Entidad deberán hacerse de manera preferente en la página web. Las comunicaciones internas deberán ser enviadas a cada uno de los destinatarios haciendo uso del correo electrónico e imprimiendo sólo lo necesario, se debe conocer y hacer el uso correcto de la fotocopidora y de la impresora y usarlas cuando sea estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades institucionales. De acuerdo a la disponibilidad de recursos a nivel nacional se deberá establecer la viabilidad de implementar un modelo de impresión con el fin de racionalizar el consumo de papel”*.

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Papelería - Valor total	\$46.866.333	\$41.498.951	\$5.367.382	12,93%
Papelería - Cantidad de Resmas	2.743	1.698	1.045	61,54%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Bienes e Inventarios

Para el tercer trimestre del 2024, el consumo de papel tamaño carta y oficio correspondió a 2.743 resmas de papel utilizadas con un costo de \$46.866.333, comparado este valor con el tercer trimestre del 2023, se **incrementó** en el valor de \$5.367.382 y la cantidad de 1.045 resmas de papel; las Regionales Norte, Suroccidente y Noroccidente aumentaron el consumo de papel en el tercer trimestre del 2024. La Dirección Regional Norte, informa que el aumento es debido a, la salida del papel en su totalidad del almacén para las unidades organizacionales por falta de espacio en la bodega de la sede.

b) Telefonía Móvil y Fija

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividad ni meta de ahorro**, justificado en lo siguiente. *“el consumo se mantiene estable con las líneas activas con la ETB y con la*

empresa TIGO UNE, se maneja un consumo fijo, correspondiente a las líneas fijas de entrada para el IP. y para la telefonía móvil se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024”.

En el artículo 14 de la Resolución 00716 de 2023 la política establece que, “Papelería y Telefonía: ...Se deberán privilegiar los sistemas basados en protocolo de internet y racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. Se deberá reducir el valor de los planes de telefonía móvil asignados para el nivel Directivo, que debido a las funciones desempeñadas requieran disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente, asimismo deberán hacer uso de mecanismos alternativos, tales como WhatsApp, Skype, teleconferencias, streaming. o cualquier otro medio que permita la optimización de los servicios adquiridos”.

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Telefonía móvil	\$ 6.971.432	\$ 5.087.440	\$ 1.883.992	37,03%
Telefonía fija	\$ 51.464.126	\$ 96.762.457	-\$ 45.298.331	-46,81%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

Durante el tercer trimestre del 2024, se realizaron pagos por consumo de **telefonía móvil** por valor de \$6.971.432, mientras que para el tercer trimestre del 2023 se consumió un valor de \$5.087.440, **aumentando** el gasto en un valor de \$1.883.992 correspondientes al 37,03% en la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta el artículo 16 del Decreto 0199 de 2024, el cual dice en el literal “e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano...”, el Instituto asigno a los funcionarios del nivel directivo (Dirección General, Secretaría General, Subdirectores, Directores y Regionales y Directores Seccionales) la telefonía móvil con el fin de disponer institucionalmente de una comunicación ágil y directa con las autoridades, entes de control y demás partes interesadas.

En cuanto al consumo de **telefonía fija**, para el tercer trimestre del 2024 se obtuvo un valor de \$51.464.126, mientras que para el tercer trimestre del 2023 se consumió un valor de \$96.762.457, **disminuyendo** el gasto en un valor de \$45.298.331 correspondientes al 46,81% en la vigencia 2024.

5.14 Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividad ni meta de ahorro**, dado que, se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023, justificado en que *“la Subdirección de Investigación Científica no ha realizado anteriormente, ni tiene previsto para la vigencia 2024 realizar suscripciones a periódicos, revistas, libros o publicaciones físicas o digitales, ni a bases de datos bibliográficas de contenido investigativo y/o científico”*.

En el “Informe de Austeridad del gasto III Trimestre” emitido por la Secretaria General, no se registraron gastos para este artículo en el tercer trimestre del 2024.

5.15 Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024; no se establece plan de austeridad para este rubro”*. El artículo 16 de la Resolución 00716 de 2023, la política establece que: *“Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación”*.

En el “Informe de Austeridad del gasto III Trimestre” emitido por la Secretaria General, comunica que no se registraron gastos para este artículo en el periodo.

5.16 Artículo 19. Condecoraciones

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“Queda prohibido al otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. Decreto 0199 de 2024 artículo 19; no se establece plan de austeridad para este rubro”* De igual manera está reglamentado en el artículo 17 de la Resolución 00716 de 2023.

En el “Informe de Austeridad del gasto III Trimestre” emitido por la Secretaria General, comunica que no se registraron gastos para este artículo en el periodo.

5.17 Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716*

de 2023”. El artículo 18 de la Resolución 00716 de 2023, la política establece que: *“Antes de contratar estudios y/o diseños, la entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo objeto o similar. El Instituto deberá revisar si es posible utilizar, total o parcialmente los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone y si es necesario actualizar o complementar los que ya se tienen a través de la aplicación los principios de la contratación pública”*.

En el “Informe de Austeridad del gasto III Trimestre” emitido por la Secretaria General, registra que no se registraron gastos para este artículo en el periodo.

5.18 Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023. Cada Entidad deberá reducir en un porcentaje no inferior a 5% anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 del 2021”*.

La Resolución 00716 de 2023 “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, no tiene establecida política para el cumplimiento de este artículo.

En el informe de “Austeridad del gasto III Trimestre” emitido por la Secretaria General, no registra información para este artículo en el tercer trimestre del 2024.

5.19 Artículo 22. Sostenibilidad ambiental

a) Consumo de agua potable

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, *“No se establece meta de consumo de agua, ya que los consumos varían mes a mes, por una parte, en los procesos misionales los consumos dependen del número de casos que se procesan en laboratorios y salas de necropsias, los cuales deja a disposición la administración de justicia al Instituto”*. Sin embargo, se estableció el Indicador de austeridad anual **“Índice de aguas lluvias y aguas subterráneas aprovechadas”**, para las sedes de Santa Marta, Neiva y Barranquilla, **contempla meta de ahorro anual de 16%**, el informe de Austeridad del gasto III Trimestre suministrado por la Secretaría General, comunica que el indicador al ser de medición anual será reportado en el IV trimestre.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE DEL 2024

Página 16 de 21

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Consumo de agua potable - Valor	\$ 57.294.108	\$ 30.039.641	\$ 27.254.467	90,73%
Consumo de agua potable - m3	8.171	5.974	2.197	36,78%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Durante el tercer trimestre del 2024, el consumo de agua potable fue de 8.171 m3 con un costo de \$57.294.108; comparado con el tercer trimestre del 2023, el Instituto presentó un **incremento** en el valor del gasto de \$27.254.467 equivalentes al 90,73% y un mayor consumo en 2.197 m3 correspondientes a 36,78%. La Dirección Regional Nororiente disminuyó el consumo en 118 m3 en el periodo y los datos registrados del tercer trimestre del 2024 no cuentan con información por parte de la Dirección Regional Norte, conllevando a reportar un dato incompleto por parte del Instituto.

En el informe remitido por la Secretaría General informa que, *con el objetivo de mejorar la eficiencia hídrica de las Regionales, se tienen ejecución las siguientes acciones:*

- *Seguimiento a dispositivos: Realizar seguimiento detallado a los nuevos dispositivos ahorradores de agua instalados, como grifos, sanitarios, orinales y reductores de flujo, para evaluar su impacto en el consumo.*
- *Mantenimiento preventivo: Ejecutar de manera programada las actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, a fin de optimizar su funcionamiento y evitar el desperdicio de agua.*
- *Fortalecimiento del programa de ahorro: Continuar con la adquisición de nuevos dispositivos ahorradores y promover la implementación del Procedimiento DG-A-P-027 Gestión y Control Ambiental.*

Adicionalmente, las campañas de sensibilización, como “Gótica”, han contribuido a generar conciencia sobre la importancia del uso eficiente del agua entre los servidores. Como resultado, se han observado la adopción de nuevas prácticas sostenibles.

b) Consumo de energía eléctrica

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, justifica que: *“no se establece meta de consumo de energía, ya que los consumos varían mes a mes, por una parte, en los procesos misionales los consumos dependen del número de casos que se procesan en laboratorios y salas de necropsias, los cuales deja a disposición la administración de justicia al Instituto”*. Sin embargo, se definen actividades

y contempla meta de ahorro anual de 40%, para el Indicador de austeridad anual “**Índice de ahorro en el consumo de energía**”, el informe de Austeridad del gasto III Trimestre suministrado por la Secretaría General, comunica que el indicador al ser de medición anual será reportado en el IV trimestre.

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Consumo de energía - valor	\$ 557.739.245	\$ 476.967.581	\$ 80.771.664	16,93%
Consumo de energía - kwhr	655.930	643.011	12.919	2,01%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Los pagos de energía eléctrica efectuados por el Instituto para el tercer trimestre del 2024 fueron de \$557.739.245, con un consumo de 655.930 kw/hr, en el tercer trimestre del 2023 se efectuaron pagos por valor de \$476.967.581 y consumo de 643.011 kw/hr, observándose que se **incrementó** el valor en \$80.771.664 es decir el 16,93% comparado con el año anterior. Este incremento se atribuye principalmente a los procesos administrativos y forenses que involucran el uso de equipos de alta tecnología y sistemas de climatización, así mismo el consumo per cápita. Los datos registrados del tercer trimestre del 2024 no cuentan con información por parte de la Dirección Regional Norte, conllevando a reportar un dato incompleto por parte del Instituto.

En el informe remitido por la Secretaría General se propone como oportunidades de mejora para la vigencia 2024, que las Direcciones Regionales deben:

- *Fortalecer el seguimiento interno en cada Regional: Realizar un seguimiento más riguroso del cumplimiento de los requisitos de registro de datos en todas las regionales.*
- *Formula e implementar planes de gestión: Cada regional debe formular e implementar un Plan de Gestión Eficiente de la Energía, alineado con los lineamientos establecidos por el Nivel Central en el Procedimiento de Gestión y Control Ambiental código DG-A-P-027.*
- *Tecnología: Continuar invirtiendo en tecnologías más eficientes, como la iluminación LED.*
- *Promover la cultura de ahorro: Aplicar los conocimientos adquiridos en los programas de sensibilización que lleva por cronograma el Nivel Central por medio por medio del Memorando 010-SSF-2024.*

Al implementar estas medidas, se espera reducir el consumo de energía, disminuir los costos operativos y contribuir a la sostenibilidad ambiental del Instituto.

c) Residuos reciclados

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, estableció la actividad de realizar la gestión y separación adecuada de los residuos sólidos reciclables en el marco de los planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No peligrosos, **contempla la meta anual del 8%**, mediante el seguimiento del Indicador de austeridad anual **“Índice de reciclaje”**.

CONCEPTO	Tercer Trimestre		Variación
	2024	2023	%
Residuos reciclados / eliminados (kg)	12,99%	\$11,06%	1,93%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Para el tercer trimestre del 2024, el Instituto recicló 1.015 kg de 7.819 kg de residuos eliminados a nivel nacional a excepción de la Dirección Regional Norte que no suministro dato alguno; acorde con los datos suministrados, la medición del indicador de austeridad “Índice de reciclaje” para este trimestre fue de **12,99%**, comparado con el tercer trimestre del 2023 el cual fue de 11,06%, se puede observar que el Instituto **augmentó** en 1,93% el reciclaje de los residuos comparado con el tercer trimestre del año 2023; aunque se aumentó la tasa de Índice de reciclaje, no se alcanzó la meta establecida del **15%** en este trimestre, aun así; las Direcciones Regionales Noroccidente (20,13%), Nororiente (25,23%), Oriente (27,62%), Sur (26,32%) y Occidente (15,67%) superaron la meta establecida de índice de reciclaje entre los rangos de 15,67% y 27,62%, demostrando que se está mejorando la separación en la fuente de los residuos aprovechables con respecto a los no aprovechables.

El Instituto, en la actualidad cuenta con planes de gestión integral de residuos documentados según la norma y con una herramienta “Sistema de Información para la Gestión Ambiental” – SIGA para el registro y la gestión de residuos en línea, facilitando el monitoreo diario de la generación de residuos sólidos y peligrosos y no peligrosos; además la campaña “Residuum” ha contribuido a sensibilizar a los empleados sobre la importancia de la separación en la fuente.

5.20 Artículo 23. Planes Internos de Austeridad

El Instituto elaboró el Plan de Austeridad 2024, el cual se encuentra publicado en el portal institucional en el siguiente Link:

<https://www.medicinalegal.gov.co/gestion/ley-1474-de-2011/planes-operativos>

5.21 Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad

Revisado el Plan de Austeridad 2024, publicado en la página Web Institucional, se advierte que, en el mismo no se contemplaron para cada componente de gasto las metas que ordena el artículo 24 del Decreto N°199 de 2024, el cual literalmente refiere:

*“(…) **Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.** Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.*

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.”. (Línea fuera de texto original).

No obstante, lo anterior, dada la naturaleza y misión del Instituto, los responsables de la política del Plan de Austeridad 2024, justifican la dificultad de establecer las mismas en el hecho que ello depende de las necesidades del servicio y, por ende, la complejidad de la ejecución de los procedimientos. En este entendido, se advierte que se fijaron metas para aquellos gastos relacionados en los artículos 6 y 22 de la norma.

Asimismo, no se registran las “ACTIVIDADES (Establecer acción (es) medible(s) y evidenciable(s) para dar cumplimiento a la Meta)” para los artículos sujetos a austeridad, de tal manera que permitan dar cumplimiento a la Meta, realizar el monitoreo por parte de los responsables y el seguimiento por la Oficina de Control Interno, como son: 5-Arendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, 7- suministro de tiquetes, 11-Eventos, 13-Vigilancia, 14-Vehículos oficiales, 15-Ahorro en publicidad estatal, 16-Papelería y Telefonía, 17-Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, 18-Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos, 20-Racionalización en la Contratación de estudios y 21-Reducción de transferencias corrientes.

5.22 Artículo 25. Reporte Semestral

Revisado el Portal Institucional se encuentra publicado el Reporte semestral de Austeridad del Gasto del primer semestre del 2024.

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/833423/Reporte_Austeridad_2024_Ministerio_Hacienda.pdf

5.23 Seguimiento consolidado a 30 de septiembre del 2024

A continuación, se presentan los resultados consolidados de cada uno de los conceptos sujetos austeridad del gasto del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de los correspondientes años 2023 y 2024:

CONCEPTO	CONSOLIDADO A SEPTIEMBRE 30		VARIACION	
	2024	2023	VALOR	%
Art 2. Gastos de Personal	\$ 183.022.917.552	\$ 149.146.432.749	\$ 33.876.484.803	22,71%
Art 3. Contratación de personal	\$ 2.040.967.804	\$ 1.781.897.049	\$ 259.070.755	14,54%
Art 4. Horas Extras	\$ 755.293.000	\$ 633.985.007	\$ 121.307.993	19,13%
Art 4. Indemnización por Vacaciones	\$ 433.953.374	\$ 228.659.493	\$ 205.293.881	89,78%
Art 5. Arrendamiento de Inmuebles	\$ 1.656.613.183	\$ 1.405.908.933	\$ 250.704.250	17,83%
Art 5. Mantenimiento de Inmuebles	\$ 2.313.017.602	\$ 2.958.263.647	-\$ 645.246.045	-21,81%
Art 7. Suministro de tiquetes	\$ 477.285.388	\$ 406.882.182	\$ 70.403.206	17,30%
Art 8. Reconocimiento de viáticos	\$ 1.386.208.729	\$ 1.515.135.758	-\$ 128.927.029	-8,51%
Art 13. Vigilancia	\$ 6.665.639.958	\$ 6.028.070.240	\$ 637.569.718	10,58%
Art 14. Vehículos oficiales - Combustible	\$ 158.740.030	\$ 148.615.911	\$ 10.124.119	6,81%
Art 14. Vehículos oficiales - Mantenimiento	\$ 417.449.691	\$ 205.351.311	\$ 212.098.380	103,29%
Art 16. Papelería	\$ 150.487.317	\$ 242.761.217	-\$ 92.273.900	-38,01%
Art 16. Telefonía fija y móvil	\$ 617.051.479	\$ 1.744.883.025	-\$ 1.127.831.546	-64,64%
Art 17. Suscripción a periódicos o revistas publicaciones y bases de datos	\$ 600.000	\$ 1.210.000	-\$ 610.000	-50,41%
Art 22. Consumo agua potable	\$ 137.747.711	\$ 103.094.135	\$ 34.653.576	33,61%
Art 22. Consumo de energía eléctrica	\$ 2.128.827.934	\$ 1.816.290.759	\$ 312.537.175	17,21%

Fuente: Oficina de Control Interno

Como se muestra en la imagen, comparado con la vigencia anterior a septiembre 30, se observa que cinco (5) ítems (color verde) de gastos han disminuido el consumo y once (11) lo han incrementado.

6. Conclusiones

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Eficiencia y Austeridad del Gasto Público en el Instituto, evidenciando que de los 16 conceptos sujetos a austeridad del gasto solo han tenido ahorro seis (6) lo que corresponde al 38% y los demás conceptos que representan el 62% han aumentado el gasto como se puede observar en la gráfica del numeral 5.23.

También se reitera que, en el Plan de Austeridad 2024, publicado en el portal Institucional, no se contemplaron para cada componente de gasto las metas que ordena el artículo 24 del Decreto N°199 de 2024. Asimismo, no se registran para algunos artículos sujetos a austeridad las “ACTIVIDADES (*Establecer acción (es) medible(s) y evidenciable(s) para dar cumplimiento a la Meta*)” que permitan realizar el monitoreo y seguimiento por parte de los responsables y de la Oficina de Control Interno.

7. Recomendaciones

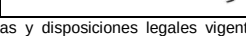
Establecer acciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad mencionada en el presente informe en lo relacionado con:

- Ajustar el Plan de Austeridad 2024 publicado en el portal Institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N°199 de 2024.
- Realizar monitoreo a todos los conceptos sometidos a austeridad del gasto por parte de la Secretaría General, garantizando que se suministre toda la información requerida y el análisis detallado de las causas que originaron los incrementos o disminuciones.

Cordialmente,



NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Tania Perdomo Morales – Profesional Universitario Oficina de Control Interno		2024-10-31
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2024-10-31
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2024-10-31

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.